DIARIO BALEAR

DEL MARTES 22 DE JULIO DE 1828.

Sta. María Madalena.=Sol en Leo.=Canícula.

Sale el sol á las 4 y 48 minutos y se pone á las 7 y 12 minutos.

Subdelegacion principal de Policía de las islas Baleares.

AVISOS AL PÚBLICO.

Habiéndoseme dado parte que á pesar de haberse anunciado en el Diario y por medio de carteles en 5 y 22 de febrero del corriente año la renovacion de las cartas de seguridad en esta capital y su término, y que sin embargo de haber pasado el que se concedió por mi antecesor para tomarlas, hay muchos todavía que no han cumplido con esta obligacion por abandono ó malicia; no pudiendo mirar con indiferencia esta falta de cumplimiento á lo dispuesto por el Rey N. S. (Q. D. G.) me he visto en la precision de recordar al público por la última vez la mencionada obligacion, para que no puedan alegar disculpa alguna; en el concepto, de que el que pasados tres dias no haya acudido á tomarla á casa de su respectivo celador, en la capital, y encargado de Policía en el término, pagará indispensablemente la multa prevenida por el reglamento del ramo, sin perjuicio de las demas penas á que se hiciere acreedor, como sospechoso, segun sus circunstancias. Palma 21 de julio de 1828.—Ignacio María Higueras.

El fiel contraste de esta ciudad ha presentado en la referida Subdelegacion una cuchara de plata que hace algun tiempo halló una muger del predio de Son Porro en un monton de estiercol; y un pie de arquilla de plata, que hace unos ocho dias halló igualmente en esta capital un soldado del regimiento infantería de Almansa. Las personas que hubiesen perdido estas alhajas se presentarán en dicha oficina, y acreditando la propiedad les serán entregadas. Palma 21 julio de 1828.—Ignacio María Higueras.

Palma 21 *de julio.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 21 PARA EL 22.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba.—Valencia.

Continúa la órden de la plaza.

ESCUADRONES DE ARTILLERIA LIGERA.

Tabla de los sueldos íntegros y gratificaciones que corresponden anualmente á los individuos de cada clase de un Escuadron de Artillería Ligera, de los respectivos descuentos del Monte pio en los haberes totales de Oficiales, y de los descuentos de Inválidos en los haberes de Tropa, y de los sueldos y prest líquidos que anual y mensualmente corresponden á cada clase, segun se demuestra.

CLASES.	Sueldo y prest íntegro anual.	Gratificac.ⁿ de gastos por razon de mando y escritorio.	Total.	Descuento anual.		Líquido anual.		Líquido mensual.	
PLANA MAYOR.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
Comandante	21,600.	2,400.	24,000.	2,400.		21,600.		1,800.	
Segundo Comandante	20,400.		20,400.	2,040.		18,360.		1,530.	
Primer Ayudante	14,400.		14,400.	1,440.		12.960.		1,080.	
Segundo Ayudante	9,600.		9,600.	576.		9,024.		752.	
Capellan	4,560.		4,560.			4,560.		380.	
Cirujano	6,000.		6,000.	360.		5,640.		470.	
Sargento de Brigada	3,000.		3,000.	176.	16	2,823.	18	235.	10
Picador	6,000.		6,000.	352.	32	5,647.	2	470.	20
Primer Trompeta Cabo	1,998.		1,998.	117.	18	1,880.	16	156.	24
Sillero	2,520.		2,520.	148.	8	2,371.	26	197.	22

OFICIALES Y TROPA DE COMPAÑIA.						
Capitan	14,400.		14,400.	1,440.	12,960.	1,080.
Teniente.	6,600.		6,600.	396.	6,204.	517.
Subteniente	5,400.		5,400.	324.	5,076.	423.
Sargento primero	2,400.		2,400.	141. 6	2,258.28	188. 8
Sargento segundo	2,160.		2,160.	127. 2	2,032.32	169.14
Mariscal.	4,800.		4,800.	282.12	4,517.22	376.16
Cabo primero	1,200.		1,200.	70.20	1,129.14	94. 4
Cabo segundo	960.		960.	56.16	903.18	75.10
Artillero primero	840.		840.	49.14	790.20	65.30
Artillero segundo	768.		768.	45. 6	722.28	60. 8
Trompeta	1,560.		1,560.	91.26	1,468. 8	122.12

COMPAÑIAS DE OBREROS DE ARTILLERIA.

Tabla de los sueldos y prest íntegros que corresponden anualmente á los individuos de cada clase de una compañía de Obreros de Maestranza; de los respectivos descuentos del Monte pio en los haberes totales de Oficiales, y de los descuentos de Inválidos en los haberes de tropa, y de los sueldos y prest líquidos que anual y mensualmente corresponden á cada clase, segun se demuestra.

CLASES.	Sueldo y prest íntegro anual.	Descuento		Líquido anual.		Líquido mensual.	
	Rs. vn.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
Capitan.	10,800...	1,080...		9,720...		810...	
Teniente.	5,640...	338...	14	5,301...	20	441...	27
Subteniente.	4,440...	266...	14	4,173...	20	347...	27
Maestro mayor de montages.	6,600...	388...	8	6,211...	26	517...	22
Maestro mayor de armeros.	5,400...	317...	22	5,082...	12	423...	18
Sargento de obreros. .	1,560...	91...	26	1,468...	8	122...	12
Cabo de obreros. . . .	1,320...	77...	22	1,242...	12	103...	18
Obrero	1,200...	70...	20	1,129...	14	94...	4
Aprendiz	360...	21...	6	338...	28	28...	8

COMPAÑIA DEL TREN DE ARTILLERIA.

Tabla de los sueldos íntegros que corresponden anualmente á los individuos de cada clase de una Compañía del Tren de Artillería, de los respectivos descuentos del Monte pio en los haberes totales de Oficiales, y de los descuentos de Inválidos en los haberes de tropa, y de los sueldos y prest líquidos que anual y mensualmente corresponden á cada clase, segun se demuestra.

CLASES.	Sueldo y prest íntegro anual.	Descuento anual.		Líquido anual.		Líquido mensual.	
	Rs. vn.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
Capitan.	13,200...	1,320...		11,880.		990...	
Teniente.	6,000...	360...		5,640.		470...	
Subteniente	4,800...	288...		4,512.		376...	
Sargento primero . . .	2,160...	127...	2	2,032.	32	169...	14
Idem segundo.	1,920...	112...	32	1,807.	2	150...	20
Mariscal.	4,800...	282...	12	4,517.	22	376...	16
Cabo primero.	1,140...	67...	2	1,072.	32	89...	14
Idem segundo.	972...	57...	6	914.	28	76...	8
Soldado.	804...	47...	10	756.	24	63...	2
Trompeta.	1,560...	91...	26	1,468.	8	122...	12
Sillero Guarnicionero..	2,520...	148...	8	2,371.	26	197...	22

BRIGADAS Y COMPAÑIAS FIJAS DE ARTILLERIA.

Tabla de los sueldos íntegros que corresponden anualmente á los individuos de cada clase de una Brigada y Compañía fija de Artillería, de los respectivos descuentos del Monte pio en los haberes totales de los Oficiales, y de los descuentos de Inválidos en los haberes de tropa, y de los sueldos y prest líquidos que anual y mensualmente corresponden á cada clase, segun se demuestra.

CLASES.	Sueldo y prest íntegro anual.	Descuento anual.		Líquido anual.		Líquido mensual.	
	Rs. vn.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
Capitan.	9,600...	960...		8,640...		720...	
Ayudante mayor. . . .	6,000...	360...		5,640...		470...	
Teniente.	4,800...	288...		4,512...		376...	
Subteniente	3,600...	216...		3,384...		282...	
Sargento primero . . .	1,272...	74...	28	1,197...	6	99...	28
Sargento segundo . . .	1,152...	67...	26	1,084...	8	90...	12
Cabo primero.	840...	49...	14	790...	20	65...	30
Cabo segundo.	720...	42...	12	677...	22	56...	16
Artillero primero. . .	696...	40...	32	655...	2	54...	20
Artillero segundo. . .	672...	39...	18	632...	16	52...	24
Tambor.	720...	42...	12	677...	22	56...	16

REGIMIENTO REAL DE ZAPADORES-MINADORES-PONTONEROS.

Tabla de los sueldos íntegros y gratificaciones que corresponden anualmente á los individuos de cada clase de un regimiento Real de Zapadores, de los respectivos descuentos del Monte pio en los haberes totales de Oficiales, y de los descuentos de Inválidos en los haberes de tropa, y de los sueldos y prest líquidos que anual y mensualmente corresponden á cada clase segun se demuestran.

CLASES.	Sueldo y prest íntegro anual.	Gratificac.n de gastos por razon de mando y escritorio.	Total.	Descuento anual.		Líquido anual.		Líquido mensual.	
PLANA MAYOR.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
Coronel	24,000.	6,000...	30,000.	3,000.		27,000.		2,250.	
Teniente Coronel.	18,000.		18,000.	1,800.		16,200.		1,350.	
Comandante	14,400.		14,400.	1,440.		12,960.		1,080.	
Ayudante primero	10,800.		10,800.	1,080.		9,720.		810.	
Ayudante segundo	6,360.		6,360.	381.	20	5,978.	14	498.	6
Capellan.	4,560.		4,560.			4,560.		380.	
Cirujano.	6,000.		6,000.	360.		5,640.		470.	
Sargento primero de Brigada.	2,400.		2,400.	141.	6	2,258.	28	188.	8
Tambor mayor.	1,560.		1,560.	91.	26	1,468.	8	122.	12
Cabo de Tambores.	1,020.		1,020.	60.		960.		80.	
Armero	1,440.		1,440.	84,	24	1,355.	10	112.	32
Maestro Sastre.	1,440.		1,440.	84,	24	1,355.	10	112.	32
Maestro Zapatero	1,440.		1,440.	84,	24	1,355.	10	112.	32

OFICIALES Y TROPA DE COMPAÑIA.

Capitan	10,800.		10,800.	1,080.	9,720.	810.
Teniente.	5,640.		5,640.	338.14	5,301.20	441.27
Subteniente	4,440.		4,440.	266.14	4,173,20	347.27
Sargento primero	1,560.		1,560.	91.26	1,468. 8	122.12
Sargento segundo	1,440.		1,440.	84.24	1,355.10	112.32
Cabo primero	1,020.		1,020.	60.	960.	80.
Cabo segundo	840.		840.	49.14	790.20	65.30
Maestro Obrero.	1,020.		1,020.	60.	960.	80.
Zapador primero	768.		768.	45. 6	722.28	60. 8
Idem segundo.	732.		732.	43. 2	688.32	57.14
Tambor	840.		840.	49.14	790.20	65.30

(*Se continuará.*)

Funciones de iglesia.

Hoy en la iglesia de PP. Carmelitas hay fiesta en honra de Sta. María Madalena con oficio que cantará la música patente el Smo. Sacramento, y predicará el M. Rdo. P. Mtro. Fr. Juan de la Cruz Amengual vicario provincial del mismo convento.

Hoy á las 10 de la mañana en la iglesia del monasterio de Sta. María Madalena se celebrará fiesta en honor de la santa su titular con misa solemne que cantará la Comunidad y sermon que predicará el M. Rdo. P. Fr. Cosme Salom ex-definidor de PP. Observantes.

Concluyen las 40 horas en la iglesia de religiosas Agustinas del Real monasterio de Sta. Margarita en honor de Sta. Madalena: se espondrá S. M. á las 6½. A las 10 cantará la música la misa solemne en la que predicará el M. Rdo. P. Fr. Antonio Roselló lector de filosofía en su convento de Mínimos. A las 7 de la tarde habrá oracion mental, y á las 8 se hará la reserva.

CON SUPERIOR PERMISO.—IMPRENTA DE FELIPE GUASP.